Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0021

USHUAIA, **14 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-6544-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de electricidad y gráfica para la reinauguración del Museo Fueguino de Arte en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden 29, obra la Disposición D.G.A.F. N° 30/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 40/23 – RAF 107.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe obrante en orden N° 72, el área requirente recomendó pre-adjudicar en los renglones N° 1, N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 46, a la firma "ALI GERMÁN AGUSTÍN", C.U.I.T. N° 20-25742730-8, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00 /100 ($ 392.361,00); en el renglón N° 23, a la firma "POCAI JORGE MARTÍN", C.U.I.T. N° 20-27580372-4, por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 23.388,00); y en los renglones N° 3, N° 4, N° 24, N° 25, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44 y N° 45, a la firma "ZAPATA MIGUEL ANGEL", C.U.I.T N° 20-04745899-5 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CUARENTA CON 00/100 ($ 1.120.040,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 40/23 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635 /22 y N° 188/23 – Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 40/23-RAF 107, referente a la adquisición de insumos de electricidad y gráfica para la reinauguración del Museo Fueguino de Arte en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 46, a favor de la firma "ALI GERMÁN AGUSTÍN", C.U.I.T. N° 20-25742730-8, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00 /100 ($ 392.361,00), en el renglón N° 23, a favor de la firma "POCAI JORGE MARTÍN", C.U.I.T. N° 20-27580372-4, por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 23.388,00); y en los renglones N° 3, N° 4, N° 24, N° 25, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44 y N° 45, a favor de la firma "ZAPATA MIGUEL ANGEL", C.U.I.T N° 20-04745899-5 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CUARENTA CON 00/100 ($ 1.120.040,00). Ello ,por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de Cultura, a

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-
emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7086UG – U.G.C. UC7018, clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L N° **0021** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.14 17:14:23 -03'00'